

- Información en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones.
- Control del buen uso de las instalaciones.
- Control del acceso a servicios e instalaciones.
- Control del tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida.
- Recepción, comprobación de usuarios, así como de orientación de los mismos.
- Atender a peticiones generales de información relativas a su centro escolar de destino, personal y telefónicamente.
- Recepción de material.
- Distribución y entregas de documentos, materiales, etc. Que se le encomiende a estos efectos.
- Realización del traslado de material entre las dependencias de su centro escolar de destino o hasta vehículo que los haya de transportar, cuando sea oportuno.
- Confección del parte de incidencias que resulte pertinente.
- Información a la Dirección del centro, con la mayor brevedad posible, de cualquier hecho que se considere amenaza para la seguridad de las instalaciones.
- Notificación inmediata de cualquier incidencia que interfiera en el funcionamiento de los servicios.

TABLA SALARIAL I

CONVENIO COLECTIVO

AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONSERJERÍAS

	Salario Base	Plus Residencia	Trienio
Grupo IV			
Conserje	818,54	204,64	32,74
Ordenanza	818,54	204,64	32,74
Personal no cualificado	818,54	204,64	32,74